



San Andrés Isla, Seis (06) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00155-00
Demandante	María del Carmen Riascos Cordoba
Demandado	Ignacio Meriño Caballero
Auto de Sustanciación No.	1212-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000082581, 481030000082755, 481030000082976, 481030000083108, 481030000083312, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.995.710) a la ejecutante, a través de su apoderada judicial¹.

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a la ejecutante, a través de su apoderada judicial la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.995.710), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Atendiendo la facultad que le fue conferida para *recibir*.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1196eb69cb9ab06e2354eee7210b359b6aa7af737d4f807c04d8336c3c1b2e**

Documento generado en 06/12/2022 05:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>